



“ENDURANCE CUATRO HORAS INTERLOMAS”

REGLAMENTO CAMPEONATO 2026

ARTICULO 1 DISPOSICIONES GENERALES:

El CLUB DE PILOTOS AUTOMOVILISMO CONCEPCION en adelante C-PAC, organiza con la aprobación de la FEDERACION CHILENA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO FADECH, fiscalizado por la ASOCIACION DEPORTIVA REGIONAL DE AUTOMOVILISMO DEL BIO BIO (ARAB), ENDURANCE CUATRO HORAS INTERLOMAS 2026.

Se aplicarán todas las reglamentaciones y regulaciones dictadas por el C-PAC, el reglamento particular de la competencia, como así también, los reglamentos técnicos correspondientes a cada categoría del evento, debidamente aprobados por FADECH. Se entenderá como carácter oficial a todos los documentos que emanen del email del Club organizador, su página web y redes sociales oficiales.

La aplicación o interpretación del presente reglamento deportivo, como, asimismo, cualquier aspecto no contemplado en él, se decidirá conforme a los reglamentos del Código Deportivo Internacional o por la decisión de las Autoridades Deportivas de la competencia.

El evento denominado competencia “ENDURANCE CUATRO HORAS INTERLOMAS” 2026 se efectuará en el Autódromo Interlomas Temuco los días 27 y 28 de febrero 2026, para las categorías SUPER TURISMO 1600 y TURISMO PISTA 1600. Los equipos deben estar compuestos por un mínimo de 2 pilotos. Cada equipo deberá tener un jefe designado responsable de las comunicaciones con la organización y 4 mecánicos como máximo.

El valor de inscripción será de \$ 400.000.- pesos por equipo, se realizará a la cuenta del Club de Pilotos Concepción Organizador de la Competencia a la siguiente cuenta corriente.

- Club de Pilotos Concepción
- Rut 65.058.570-4
- Banco Santander
- N° 70-47652-5
- clubdepilotosconcepcion@gmail.com



**REGLAMENTO VISADO
FECHA: 13 DE ENERO 2026**



ARTICULO 2 AUTORIDADES DEPORTIVAS:

INC. 1.- Durante el transcurso de todo el evento los Oficiales Deportivos, que designará la organización y producción del evento serán:

- COLEGIO DE COMISARIOS DEPORTIVOS
- DIRECTOR DE CARRERA
- COMISARIO TECNICO Y SUS ADJUNTOS
- JUEZ DE PISTA Y META
- BANDERILLEROS
- VEEDORES
- CRONOMETRAJES

INC. 2.- Todas las autoridades que FADECH pueda nominar son de su exclusiva decisión nombrarlas u omitirlas.

INC. 3.- Todas las autoridades deportivas deben actuar en estricta concordancia con los parámetros generales establecidos en el CDI de la FIA, a excepción de puntos específicos que puedan estar detallados en el presente reglamento.

INC.4.- En cuanto a las Autoridades deportivas designadas para la competencia, ningún oficial podrá en una prueba cumplir una función distinta de aquella para la que haya sido designado (CDI 11.6.1), además está prohibido participar en cualquier competición en la que ejerza función oficial (CDI 11.6.2).

ARTICULO 3 CALENDARIO EVENTO ENDURANCE CUATRO HORAS INTERLOMAS TEMUCO:

EVENTO	FECHA	LOCALIDAD	AUTODROMO
ENDURANCE CUATRO HORAS INTERLOMAS	27 y 28 FEBRERO	TEMUCO	INTERLOMAS





ARTICULO 4 OBLIGACIONES DE LOS COMPETIDORES:

INC. 1.- Todos los pilotos competidores, como así también sus adjuntos (entiéndase preparadores, mecánicos y acompañantes) se someten a las disposiciones del presente reglamento y a los dictámenes de las Autoridades Deportivas de la competencia oficial “ENDURANCE CUATRO HORAS INTERLOMAS”.

ARTÍCULO 5 CODIGO DE CONDUCTA:

INC. 1.- Cualquier desacato y/o maltrato verbal o físico de una persona hacia cualquier autoridad deportiva o hacia otro competidor será causal de sanción para el piloto.

INC. 2.- Cualquier Adjunto que incurra en alguna falta será causal de sanción para su piloto, según el colegio de comisarios.

ARTICULO 6 COBERTURA MÉDICA:

INC. 1.- Todos los pilotos participantes en la competencia “ENDURANCE CUATRO HORAS INTERLOMAS”, deben poseer obligatoriamente la licencia FADECH 2026 con cobertura de seguro médico, incluido y vigente para accidentes en competencias deportivas.

ARTICULO 7 CATEGORIAS PARTICIPANTES:

INC. 1.- Las categorías Oficiales para la competencia “ENDURANCE CUATRO HORAS INTERLOMAS” 2026 serán:

- SUPER TURISMO 1600 EXPERTO y SUPER TURISMO 1600 ADVANCE
- TURISMO PISTA

ARTICULO 8 VEHÍCULOS ADMITIDOS:

INC. 1.- Están permitidos todos aquellos vehículos que se ajusten a los reglamentos técnicos visados por FADECH, en las categorías; SUPER TURISMO 1600 – TURISMO PISTA, o cualquier otra categoría de automovilismo deportivo invitada que se incorpore a la competencia “ENDURANCE CUATRO HORAS INTERLOMAS”.



REGLAMENTO VISADO
FECHA: 13 DE ENERO 2026



ARTICULO 9 MÍNIMA Y MAXIMA DE AUTOS PARTICIPANTES:

INC. 1.- La cantidad mínima de autos para participar en la competencia es de seis (6) vehículos de cada categoría.

INC. 2.- La cantidad máxima en pista será de 50 autos competir.

ARTICULO 10 ENTRENAMIENTOS Y REVISION TECNICA DE SEGURIDAD:

INC. 1.- El día 27/02/2026 a contar desde las 12:00 Hrs. se realizarán tandas de entrenamiento controlados y cronometrados, que estarán divididas en dos Grupos A y B.

INIC. 2.- La Revisión Técnica de Seguridad es obligatoria antes de los entrenamientos, esta se realizará a contar desde las 09:00 Hrs.

ARTICULO 12 CLASIFICACIONES:

INC. 1.- El día 28/02/2026 será la clasificación, la cual se realizará en una o más serie de 20 minutos.

INC. 2.- La grilla de salida se formará de acuerdo con los tiempos del entrenamiento **clasificatorio** correspondiente y ordenados de menor a mayor, incluyendo las posibles penalizaciones, si las hubiera.

INC. 3.- La Pole posición será asignada al Piloto que realice el mejor tiempo de clasificación. Si dos o más autos han logrado el mismo tiempo, el orden de salida será dado por el mejor segundo tiempo de cada Piloto, si el empate suscite, por el mejor tercer tiempo y así sucesivamente hasta definir el desempate.

INC. 4.- Durante el periodo de toma de tiempos clasificatorios, si se detiene la prueba con Bandera Roja, todos los autos con absoluta precaución aminorarán la marcha y se dirigirán, a la zona de largada posicionándose en fila india detrás del auto de seguridad, Para reanudar la tanda de clasificación los autos deberán seguir al auto de seguridad, el cuál apagará la baliza metros antes de llegar a la zona de largada y a su vez entrará a Pits para reanudar su clasificación.



Al cumplirse el tiempo establecido se dará la orden de finalización y se iniciará la señalización con Bandera de Cuadros finalizando la toma de tiempos. En la siguiente vuelta deberán ingresar a pits.

Uno o varios participantes, que no tomen parte de las Pruebas de Clasificación podrán largar en la última posición, según corresponda, en el lugar que se determinará por sorteo y luego del último clasificado.

Terminado el período de clasificación, todos los autos participantes deberán ingresar a Pits. En todos los casos, la ubicación en la grilla de largada se determinará exclusivamente por el mejor tiempo de vuelta registrado por los cronometradores oficiales

INC. 5.- Durante el período de clasificación, los pilotos **no podrán detenerse en la zona de pits**, aun cuando lo estimen necesario. En todos los casos, **la ubicación en la grilla de largada se determinará exclusivamente por el mejor tiempo de vuelta** registrado por los cronometradores oficiales.

INC. 6.- Los Comisarios Deportivos, podrán solicitar información de tiempo en cualquier momento a los cronometradores que tenga cada piloto, para solucionar algún problema derivado con el control de tiempo.

INC. 7.- El Director de Carrera está autorizado para detener la clasificación y los entrenamientos según sea necesario. El tiempo usado deberá ser recuperado en su totalidad o en parte, si el programa lo permite.

INC. 8.- Si todas las sesiones de entrenamiento, clasificaciones, se han llevado a cabo en una pista seca y ésta se transforma en una pista mojada o viceversa, antes del inicio de la partida inicial, se organizará una sesión especial de práctica no cronometrada con participación opcional, de los pilotos participantes, cuya duración corresponderá a 4 o 6 vueltas.

ARTICULO 13 PROCEDIMIENTO DE LARGADA Y FORMACION:

INC.1.- La parrilla tendrá una formación, en paralelo, 2 x 2. **"Importante"**

INC.2.- Salida: El procedimiento de salida será de **SALIDA LANZADA**.

INC.3.- 10 minutos antes de la hora de salida se abrirá el acceso a pista, bandera verde en la Salida de Boxes, para que los vehículos den una o más vueltas de reconocimiento a la misma. Al finalizarla los vehículos ocuparán su puesto en la parrilla, que les será indicado en la planilla de clasificación en un mural y/o enlace de supercrono.cl





INC.4.- Cuando se muestre el **panel de 5'** (CINCO MINUTOS) el "AS" o vehículo de lanzamiento, encenderá sus luces destellantes amarillas (Hazard). Se mostrará la bandera verde y se iniciará la vuelta de formación tras el vehículo de lanzamiento. A partir de este punto todos los vehículos deberán ir colocándose en formación de 2x2.

INC.5.-Durante la vuelta de formación estará la bandera roja en la salida pits.

INC.6.-Al final de la vuelta de formación, si el Director de Carrera lo considera oportuno, ordenará retirarse al vehículo de lanzamiento ("AS").

INC.7.-La señal de salida será dada mediante el semáforo de salida (rojo/verde) o en su efecto con bandera verde, operada por el Director de Carrera.

INC.8.-El Pole Position será el responsable de mantener la velocidad impuesta por el vehículo de lanzamiento, durante la vuelta de formación, así como una vez retirado el mismo, permanecerá al frente de la parrilla dirigiendo a todos los vehículos hasta que se dé la señal de salida.

INC.9.-Cuando el Director de Carrera lo crea conveniente, dará la salida de la carrera accionando el semáforo verde o bandera verde. Los adelantamientos estarán autorizados a partir de la línea de meta.

a) Si el vehículo de lanzamiento aún permanece en pista, y las condiciones de la formación de parrilla así lo exigieran, el Director de Carrera ordenará al vehículo de lanzamiento realizar una o más vueltas suplementarias antes de retirarse.

b) Si el vehículo Pole Position tuviera problemas durante la vuelta de formación, las funciones y responsabilidades del Pole Position pasaría a desarrollarlas el vehículo que ocupaba la segunda posición de la parrilla.

ARTICULO 14 CAMBIO DE PILOTO:

INC.1.- Cada conductor podrá conducir un **mínimo de 30 minutos y un máximo de 45 minutos seguidos**, medidos con las líneas de cronometraje situadas a la entrada y salida del pit-lane.

INC.2.- La penalización por incumplimiento de esta norma será de 2 vueltas por cada minuto o fracción de minuto de diferencia.



INC.3.- Si el equipo dispone de un solo piloto por causas de fuerza mayor durante el desarrollo de la Carrera, el piloto podrá seguir en competición. Si para finalizar la carrera supera los **45** minutos de conducción seguidos, tendrá que realizar una parada de "cambio de conductor", sin realizar dicho cambio y avisando a los Comisarios que controlan la operación, teniendo que bajarse del vehículo durante **10 minutos**.

Durante el cambio de conductor, se pueden realizar otras intervenciones, cargar combustible, presión de neumáticos o algún desperfecto menor en el vehículo durante el tiempo asignado (10 minutos).

El piloto podrá ser ayudado por los mecánicos del equipo o el piloto saliente.

No se podrán desabrochar el cinturón durante el trayecto que va de la entrada del Pit Lane al box asignado a cada equipo, teniendo en cuenta que el auto debe estar 100% detenido y con motor apagado.

Los comisarios verificarán tanto el que los conductores salientes como los entrantes en el relevo, tengan el cinturón debidamente puesto, siendo punible, a juicio de los Comisarios Deportivos, el incumplimiento de dicha norma.

La penalización por incumplimiento de esta norma será de 1 vueltas por cada vez que se produzca su incumplimiento.

ARTICULO 14 PROCEDIMIENTO DE CARGA DE COMBUSTIBLE:

INC.1.- Durante la carga de combustible, el motor tiene que estar apagado, el piloto con el arnés desabrochado y con la puerta abierta. Puede ser ayudado por una persona del equipo.

INC.2.- No se podrá reabastecer si se incumple alguno de los puntos anteriormente descritos.

INC.3.- Se debe entrar y salir de la zona de reabastecimiento de combustible a velocidad moderada.

INC.4.- Se recuerda que, la limitación de **20 km/h** de velocidad en Pit-Lane, sigue vigente desde la línea de entrada a Pit-Lane y hasta la línea final del mismo.



INC.5.- Se establecerá un tiempo mínimo de parada de **10 minutos** para cualquiera de las siguientes intervenciones, ya sea de manera parcial o total:

- **cambio de conductor: 10 minutos**
- **cambio de conductor + cambio neumático y/o repostaje: 10 minutos**

INC.6.- Si la intervención no se encuentra entre las anteriormente mencionadas, no existe tiempo mínimo de parada (por ejemplo, un pinchazo se considera avería y no cambio de neumático si solo se cambia el neumático en cuestión).

La penalización por incumplimiento de esta norma será de parada en la zona de penalización de Stop & Go con el siguiente criterio:

- **De 10 a 15 segundos antes:** Penalización de - 2 vueltas.
- **Más de 15 segundos antes:** Penalización de -5 vueltas.

ARTICULO 16 ASISTENCIA DE LOS VEHICULOS

INC.1.- Con el fin de evitar cualquier duda, el Pit Lane está dividido en dos vías definidas del siguiente modo: La vía más próxima al muro de separación entre la pista y el Pit Lane se denomina "**Vía rápida**" y la vía más próxima a los boxes se denomina "**Vía de trabajo**".

Los autos sólo podrán entrar en la vía rápida si el conductor está sentado al volante en la posición normal de conducción. Si es necesario que el coche sea empujado por mecánicos, solo podrán hacerlo por la **vía de trabajo**.

INC.2.- El incumplimiento de esta norma llevará consigo la penalización que al efecto establezcan los Comisarios Deportivos a su exclusivo criterio.

INC.3.- La situación de los miembros del equipo y las reparaciones a los vehículos sólo podrán ser realizadas en la zona del Pit Lane que se encuentre frente al box asignado a cada participante, o en el interior del box.

Para una mayor seguridad de todos los participantes, exclusivamente se podrá utilizar la vía de trabajo para reparaciones menores. Las reparaciones mayores serán realizadas dentro del box.

INC.4.- Durante la carrera, en las paradas del vehículo frente a su box, solo se autoriza la intervención exclusiva al mismo tiempo de 4 personas inscritas en el formulario de cada piloto.

INC.5.- El incumplimiento de esta norma llevará consigo una penalización de 5 vueltas.



En el pasillo de señalización (junto al muro de Pit Lane) y frente al box asignado solo podrán permanecer, para tareas de información, cronometraje, etc., un máximo de 4 personas acreditadas por equipo y debidamente identificadas.

El incumplimiento de esta norma llevará consigo una penalización de 2 vueltas.

Si un conductor sobrepasa su box antes de haberse parado o a la salida de su box tiene problemas en su vehículo en la vía rápida, no puede volver el auto al box más que siendo empujado, siguiendo las instrucciones de los oficiales de Pit Lane. El incumplimiento de esta norma llevará consigo una penalización de 2 vueltas.

La velocidad en Pit Lane está limitada a **20 Km/h**. La penalización por sobrepasar dicho límite será de 1 vuelta en cada caso.

ARTICULO 17 CARRERA CON AUTO DE SEGURIDAD EN PISTA:

INC. 1.- En caso de ocurrir un accidente o incidente motivo por el cual el circuito este parcialmente Bloqueado o se presente una situación en la cual el personal, los vehículos de rescate o los pilotos estén ante situación de peligro y que la bandera amarilla no resulte ser suficiente, se procederá a neutralizar la competencia, con el ingreso del “AS”.

INC. 2.- La orden de neutralización será dada por el Director de la Carrera, teniendo en cuenta que, pese al accidente o incidente, se puede circular por ese sector sin inconveniente. La neutralización será solo mediante la utilización del Auto de Seguridad.

Todos los puestos de observación incluyendo la línea de meta exhibirán banderas amarillas agitadas, que deberá mantenerse hasta que finalice la intervención del “AS”.

INC. 3.- Vehículo despistado: Solo se permite, con instrucciones expresas del Director de Carrera, mover un vehículo por terceras personas o una grúa, con el fin de disminuir riesgos en la pista, pero el auto que recibe la ayuda deberá ingresar a Pits y esperar la autorización para reincorporarse a la carrera.

INC. 4.- El “AS”, con sus luces encendidas, partirá de la salida de pits o del lugar designado, ingresará a la pista sin importar en qué lugar se encuentre el puntero, siguiendo al pie de la letra las instrucciones del Director de carrera. Si algún participante circulando a velocidad de carrera se encuentre repentinamente con el “AS” ingresando a la pista, no será penalizado si lo sobrepasa.

INC. 5.- Todos los competidores se alinearán detrás del “AS” manteniendo la misma velocidad que éste. Desde el momento que se muestren las banderas amarillas indicadas anteriormente, todo adelantamiento quedará prohibido. Entre el “AS” y el primero de la fila se mantendrá un espacio aproximado a dos autos y a partir de este, se posicionarán el resto de los participantes en forma compacta.



INC. 6.- Si algún auto tuviera inconvenientes que le hiciera reducir su velocidad, deberá retirarse del radio normal de marcha hacia un costado y permitir el sobreseño del resto de los participantes, a quienes previamente advertirá mediante señas visibles de su inconveniente. Si logra retomar su marcha continuara en el lugar en que se encuentra en ese momento.

INC. 7.- Cuando el "AS" se encuentra próximo a su salida de la pista, apagará sus balizas y se retirarán las banderas amarillas, señalizándose el reinicio de la competencia con bandera verde o luz verde en la línea de meta. A partir de ese lugar podrán iniciarse las maniobras de sobreseño.

INC. 8.- Esta estrictamente prohibido hacer maniobras de sobreseño, antes de cruzar la línea de meta, cuando se ha reiniciado la competencia.

INC. 9.- Está prohibido hacer "de pantalla", para que los autos que lo anteceden puedan alcanzar velocidad antes de la línea de meta, en perjuicio directo del resto de los participantes que vienen hacia Atrás.

INC. 10.- Al reinicio de la competencia, en todos los puntos se exhibirán banderas verdes por una (1) vuelta, luego de una (1) vuelta serán retiradas las banderas verdes en todos los puestos.

INC. 11.- Cada vuelta completada mientras se circule con el "AS" se contarán como vuelta de carrera, así como el tiempo transcurrido.

INC. 12.- Un sobreseño efectuado durante el procedimiento de neutralización desde el momento que se muestran los carteles "AS", serán sancionados con recargo de tiempo o penalización en pits pudiendo llegar la sanción hasta la exclusión de la carrera, determinación que toma el colegio de comisarios.

ARTICULO 19 META:

INC. 1.- La meta será fijada con la línea claramente demarcada en la pista. El lugar de la meta puede ser distinto del de la partida.

INC. 2.- La señal del término de la carrera se dará en el momento que el primer auto haya cubierto el tiempo 240 minutos más una vuelta completa de la carrera.

INC. 3.- Despues de recibir la señal que indica el término de la carrera, todos los autos completarán una vuelta disminuyendo la velocidad antes de entrar a parque cerrado, y, salvo que los comisarios responsables decidan lo contrario.



ARTICULO 21 PROHIBIDO TERMINANTEMENTE:

INC. 1.- Los autos deben circular en el mismo sentido de giro de las competencias por sector entre la pista y los pits, para circular en sentido inverso al de la pista, debe hacerse por detrás de los pits. Quien infrinja este inciso será sancionado de acuerdo a lo que determine el colegio de comisarios.

INC. 2.- Los autos no pueden circular a una velocidad superior a **20 Km./h** en la zona de pits, si se infringe la norma serán sancionado de acuerdo con lo que determine el colegio de comisarios.

INC. 3.- Retirar los autos de pits o parque cerrado, sin autorización expresa del Director de Carrera.

INC. 4.- Realizar cualquier tipo de “petitorio” suscrito con las firmas de los pilotos.

INC. 5.- Que el vehículo de competición sea conducido en pista, en competencia, por alguien que no sea el piloto inscrito formalmente, para conducir ese auto determinado.

ARTICULO 23 GANADOR DE LA FECHA:

INC. 1.- Los ganadores para todas la Categorías.

La Premiación de la Fecha será de acuerdo con el lugar obtenido según indique la competencia, para ambos pilotos de cada equipo (1°, 2° y 3° lugar).

ARTICULO 24 REUNION DE PILOTOS:

INC. 1.- El Director de Carrera realizará una reunión obligatoria de pilotos antes de la competencia, la inasistencia injustificada de algún piloto será sancionada con tres (3) PUESTOS de su lugar de clasificación.

INC. 2.- Todos los pilotos participantes y debidamente inscritos deben estampar su firma en la planilla de asistencia que circulará al interior de la reunión de pilotos, quién no esté firmado será considerado como no asistente.

INC. 3.- Todos los Pilotos deberán asistir a la aludida reunión vestidos con su buzo deportivo y zapatillas de competición.





ARTÍCULO 25 TIEMPO PARA REALIZAR DENUNCIAS, APELACIONES Y RECLAMACIONES:

INC. 1.- El tiempo para realizar cualquier tipo de denuncia o reclamación es de 30 minutos de terminado el evento o de ser publicados los resultados de la competencia.

ARTICULO 26 RECLAMOS ART 13 CDI

INC. 1.- El derecho a reclamación solo corresponde al piloto o adjunto. El mismo deberá ser dirigido y entregado al Director de Carrera por escrito dentro de los 30 minutos terminado el evento o de ser publicados los resultados de la competencia.

INC. 2.- El reclamo debe ser acompañado por una caución, por la suma de **\$ 100.000** (cien mil pesos).

INC. 3.- De ser fallada la reclamación en favor del denunciante se le devolverá el dinero caucionado.

ARTICULO 27 APELACIONES ART 15 CDI:

INC. 1.- El derecho a apelación solo corresponde a los pilotos sancionados, debidamente notificados por un comisario ya sea esta descalificación, por motivos técnicos o descalificación por motivos deportivos, teniendo plazo de 1 hora para presentar por escrito su INTENCIÓN DE APELAR desde el momento de la notificación.

ARTICULO 28 REVISIÓN TÉCNICA FINAL:

INC. 1.- Al finalizar las pruebas oficiales de una fecha, los automóviles participantes deberán ingresar al Parque Cerrado, quedando a disposición de los Comisarios Técnicos para realizar todas las verificaciones que se considere efectuar. El revisor técnico solo podrá revisar un auto que le indiquen los Comisarios Deportivos.

INC. 2.- Todo vehículo que esté fuera del Reglamento Técnico de la categoría, quedará automáticamente descalificado.



INC: 3.- Si algún piloto exige un destape a un auto en especial, debe cancelar el valor de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos. -) perdiendo el derecho a recuperarlos si el auto destapado se encuentra dentro del Reglamento Técnico de la categoría. La petición debe ser formalmente presentada por escrito al Director de Carrera, quién deberá informar al respecto a Comisarios Deportivos y al Revisor Técnico para proceder a la revisión solicitada, con presencia de una Autoridad de Carrera y el piloto afectado.

ARTICULO 29 OBLIGACION DEL PILOTO AL FINALIZAR LA COMPETENCIA

INC. 1.- Queda obligado el piloto luego de terminada la competencia llevar puestos los cinturones de seguridad y abrochados, como así también el casco puesto hasta llegar a la zona de pits, la zona de pesaje o a la zona de revisión técnica, según sea el caso puntual.

INC. 2.- En caso de no cumplirse con lo expuesto en el inciso 1 de este artículo será causal de sanción de acuerdo a lo que se norme al respecto previa autorización del Comisario Técnico.

ARTICULO 30 OBLIGACION DEL PILOTO SI SE CORRE EN PISTA MOJADA.

INC. 1.- En caso de lluvia, llovizna, neblina o por otro motivo que determine el Director de la Carrera, los autos de competición deberán llevar en su parte posterior una luz roja o ambar encendida durante toda la carrera ubicada en el centro de la luneta trasera del auto iluminando hacia atrás.

INC. 2.- Si la luz se apaga, se mostrará al piloto la bandera negra con círculo naranja y el número del auto. El piloto deberá ingresar inmediatamente a pits a solucionar la falla, una vez arreglada y con la luz en funcionamiento podrá reiniciar su participación en la competencia previa autorización del Comisario Técnico.

INC. 3.- En el caso que comience a llover durante la vuelta para conformar la grilla se conectará la luz, que indica el inciso 1 del presente artículo, en la línea de meta.

INC. 4.- En caso de lluvia, será el Director de Carrera quien determine el cese o continuación de la Carrera.



FADECH

MEMBER OF FIA



ARTICULO 31 PESAJE DE VEHICULO

INC. 1.- Despues de terminada la clasificación todos los autos deberán concurrir a la “zona de pesaje”, quién no se presente será sancionado con 5 vueltas menos y largara desde la última posición.

INC. 2.- Se verificará el peso mínimo en las condiciones que se encuentre al término de la competencia y no está permitido el agregado de lubricantes, refrigerantes, líquidos de ninguna naturaleza, etc., o que se hayan desprendido en la competencia en pista.

INC. 3.- Exclusivamente en caso de accidente, los Comisarios Deportivos evaluarán en cada oportunidad, a su solo criterio, la reposición total o parcial de cada elemento faltante, en el auto a pesarse.

INC. 4.- La Autoridad designada como Revisor Técnico debe entregar un listado detallado, con lo que ha pesado cada vehículo al término de la fecha, dejando constancia de esta instancia para la recolección final de antecedentes de cada competencia.

INC. 5.- Si un piloto no se presenta a recibir su trofeo, no se le aceptará ser reemplazado por otra Persona.

ARTÍCULO 32 CODIGO DE BANDERAS:

INC. 1.- Es obligación de cada piloto conocer a cabalidad el significado y las ordenes que se imparten por medio de las banderas de señales de pista, en una carrera. No se admiten excusas al respecto.

INC. 2.- No puede ingresar a la pista si no conoce el código de banderas, queda descalificado el piloto.

INC. 3.- Romper la “fila india” del Auto de Seguridad y tratar de pasar a otro competidor antes del reinicio de la competencia, desde la línea de meta, recibirá bandera negra.

INC. 4.- La única bandera verde que dará reinicio a la competencia, será la de la línea de meta, que se mostrará por orden del Director de la Carrera.

INC. 5.- Detalle de Código de Banderas:

BANDERA VERDE: Indica largada de la competencia, pudiendo ser reemplazada por luz de semáforo.



BANDERA ROJA: Indica detención de la carrera. Esta bandera en lo alto y agitada informa a todos los pilotos que deben parar la carrera, al pasar por la meta deberán girar una (1) vuelta a velocidad moderada para posteriormente detenerse en la grilla, o en el lugar que se les indique.

BANDERA BLANCA Y NEGRA: Dividida diagonalmente, se levanta quieta con un número sobre un cartel señalando a que auto le corresponde dicha advertencia, por su conducta antideportiva.

BANDERA NEGRA: El piloto debe ingresar a pits donde se le informara la causal de su falta.

BANDERA NEGRA CON CÍRCULO NARANJA: Se exhibe junto con el número del auto al que se le avisa la advertencia por problemas mecánicos que ponen riesgo en la pista y significa que debe detenerse en su pits en la próxima vuelta a fin de reparar el o los problemas que presenta.

BANDERA AMARILLA INMOVIL: Señal de Peligro en la pista. Conduzca dentro de sus límites, prohibido efectuar sobrepasos, señalización temporaria o permanente. Se exhibirá durante dos (2) vueltas y luego se retira, aun cuando se hubiera comprobado que es imposible retirar el obstáculo.

BANDERA AMARILLA AGITADA: Disminuya la velocidad. No se adelante. Esté listo para cambiar de dirección porque hay peligro en la pista.

BANDERA AMARILLA CON RAYAS ROJAS: Informa que condiciones de pista han cambiado en el área siguiente a la bandera. Se utiliza por derrame de aceite, agua o en una zona de poca adherencia.

BANDERA VERDE: Libre paso. Se utiliza:

- a) Al final de un área de peligro controlado por banderas amarillas
- B) Indicar el comienzo de una vuelta.
- C) Pista libre luego de haber circulado con AS.

BANDERA BLANCA: Vehículo en movimiento lento en la pista, pudiendo ser auxilio o ambulancia.

BANDERA AZUL INMOVIL: Avisa que un vehículo más veloz está a punto de pasarlo. Ceda el paso.

BANDERA AZUL AGITADA: Avisa que vehículo más veloz está a punto de pasar. Ceda el paso ahora.



BANDERA A CUADROS: (BLANCA Y NEGRA): Indica finalización de la competencia.

ARTICULO 33 OBLIGACIONES VISUALES EN AUTOS DE COMPETICION:

INC. 1.- Deben llevar en la puerta del piloto el nombre y grupo sanguíneo, en un color que contraste con el color del vehículo de competición.

INC. 2.- Deben tener dos (2) flechas indicadoras de los enganches del auto, de un color de contraste al color del auto de competición.

INC. 3.- Autos de competición deben tener los dos (2) espejos laterales en buen estado de visión y función.

INC. 4.- Autos de competición deben tener las luces de freno en buen estado y funcionando.

INC. 5.- Autos de competición debe tener ubicado en sus vidrios laterales traseros, por cada lado, el número de competencia elegido.

INC. 6.- NO se permitirá participar autos que no estén presentables de acorde a la importancia del evento.

INC. 7.- NO se permitirá participación de autos que no estén presentablemente pintados y solo tengan aparejo en su estética exterior.

INC. 8.- NO se permitirá participar en una competencia a los autos que presenten un parabrisas quebrado o trizado en exceso o astillado, que ponga en riesgo la seguridad del piloto y de los otros participantes.

INC. 9.- Faltas a los incisos precedentes de este artículo, serán sancionadas por Autoridades Deportivas, de acuerdo con sus determinaciones.

ARTICULO 34 OBLIGACIÓN Y COMPROMISO DEPORTIVO COMO PILOTO

INC. 1.- Queda terminantemente prohibido a los pilotos, mecánicos, preparadores o adjuntos hacer comentarios que dañen, perjudiquen o sean mal intencionados hacia las autoridades deportivas, del C-PAC, ARAB, organización, FADECH a través de cualquier medio de comunicación escrita u oral. Aquel que no respete lo antes señalado será informado a FADECH.



Se deja en claro que el derecho a conversar o discutir situaciones de carrera tiene una sola instancia y se llama REUNION DE PILOTOS.

ARTÍCULO 35 RADIOS:

INC. 1.- Se autoriza el uso de radio comunicación entre equipo y piloto.

ARTÍCULO 36 CAMARA ON BOARD:

INC. 1.- Se solicita a los equipos, disponer a partir de la primera carrera y para cada auto participante, una (1) cámara de video, la cual estará a disposición de los Comisarios Deportivos, pudiendo ser requerida en cualquier momento del evento. Cualquier autoridad de la prueba como el Comisario de Boxes designado por la organización están autorizados a solicitar las imágenes de la cámara on board.

ARTÍCULO 37 CUADRO DE PENALIZACIONES:

INC. 1.- Además de las penalizaciones descritas en los artículos precedentes, se podrá aplicar el siguiente cuadro de Penalizaciones:

INFRACCION	CLASIFICACIONES	COMPETENCIA
Falsa largada	Recargo de 1 vueltas .	Penalización Boxes ó Recargo de tiempo.
Sobrepaso con bandera amarilla	Recargo de 2 vueltas .	Penalización Boxes ó Recargo de tiempo
Sobrepaso con auto de seguridad.	Recargo de 2 vueltas	Penalización Boxes ó Recargo de tiempo.



Exceso de velocidad en calle de boxes.	Recargo de 1 vueltas	Penalización Boxes ó Recargo de tiempo.
Maniobra peligrosa	Recargo de 2 vueltas	Penalización Boxes ó Recargo de tiempo
Maniobra antideportiva	Exclusión parcial	Exclusión
No respetar línea de grilla	-----	Recargo 2 vueltas
Ubicarse sin rectificar en cajón que no corresponde	-----	2 vueltas
A cortar Camino	Perdida de dos mejores tiempos	Recargo 3 vueltas
Ayuda externa	Exclusión	Exclusión
Saltar chicana	Perdida de dos mejores tiempos	Si no devuelve lugar o ventaja en tres vueltas exclusión

.....

Cualquier modificación de este reglamento será introducida a través del documento publicado por CLUB DE PILOTOS CONCEPCION y la ASOCIACION DEPORTIVA REGIONAL DE AUTOMOVILISMO DEL BÍO BÍO. La validez de estos reglamentos tendrá efecto inmediato a partir de la fecha especificada en el mismo.

Todo lo que no esté expresamente autorizado en el presente reglamento o sus posibles anexos, está totalmente prohibido.

VERSIÓN 1.
Edición “Endurance cuatro horas Interlomas”